

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TORTORA MARIO JUAN S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Silvina Sanchez Narvarte, Martillero Público Coleg al T° IV F° 91 del CMCPBB, designado en expte. N° 30550, en autos "Tortora Mario Juan s/Quiebra", Rematará mediante subasta pública electrónica, dos parcelas, Nomenclatura Catastral es: a) Circ. 13; Secc. b; Chacra 44; Parc. 2; matr. 11133, Partida 2783 (22) y b) Circ. 13; Secc. b; Chacra 44; Parc. 1; matr. 14076, Partida 1771(22), ubicadas en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 21 DE MARZO A LAS 11:00 HS Y FINALIZA EL 9 DE ABRIL A LAS 11:00 HS. Fecha de exhibición para lotes el día 11:00 de marzo de 10 a 10:30 hs. La base de subasta será Pesos Cuatro Millones Cien Mil (\$4.100.000). Ocupación: Desocupados. Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de pesos doscientos cinco mil (\$205.000). Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-513036/1, CBU: 01403341-276205 51303617, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, el día 9 de mayo a las 10:00 hs. Condiciones generales: seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y si se permite la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC, acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado de depósito en garantía. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-502496.

feb. 21 v. feb. 23

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO ASTRAL II C/PENA SANTIAGO VICTOR, PENA SUSANA B., PENA GERONIMO, PENA ROCIO A. Y PENA FERMIN S/COBRO EJEC. DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza Del Juz. Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio de Copropietarios del Edificio Astral II c/Pena Santiago Víctor, Pena Susana B., Pena Geronimo, Pena Rocio A. y Pena Fermin s/Cobro Ejec. de Expensas", Expte.: N° 14319, hace saber que la Martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, dom. La Rioja N° 1442, Cel. (0223) 154-063934 rematará mediante Subasta Electrónica los derechos y acciones que le corresponden a los Sres. Santiago Víctor Pena, Susana Beatriz Pena, Geronimo Pena, Fermin Pena y Rocio Alejandra Pena -en su carácter de herederos declarados en los autos sucesorios de su padre/abuelo- respecto del 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Rawson N° 2145, piso 2° "G" de Mar del Plata, deshabitado según mand. del 27/12/2023. COMIENZO EL 18 MARZO 2024 con base \$472.143,00 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 04 ABRIL 2024 A LAS 10:00 HS. al ctdo. m/postor; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 92-a; Parc. 14-a; Subp.: 48, U.F: 48; Pol.: 02-05; Superficie: 35 MS. 72 DMS.2, Matrícula N° 61536/48 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Adquirente no quedará desobligado con respecto a deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral hasta tanto sea acreditado el

íntegro pago de la totalidad de expensas. Comisión Martillero 4 % a cargo del comprador más 10 % de los mismos en concepto de aportes, más impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, es decir la suma de \$23.600. Cada tramo se incrementará en un 5 %. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta judicial en pesos N° 854436/4, CBU 01404238-2761028544364/2 del Banco Pcia. Bs. As. Compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, ambos (comisionista y comitente) deberán encontrarse inscriptos en Reg. de Subastas. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado. Ganador será notificado en el domicilio real y en el plazo de 5 días hábiles deberá acreditar el depósito del saldo de precio y del 4 % de comisión más aportes del Martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Acta de adjudicación: el 07 mayo 2024 a las 09:30 hs. en sede Juzgado (sito en calle La Rioja N° 2130, 4° piso), debiendo comparecer Martillero y quien resulte adjudicatario, muñado del formulario de inscrip. a la subasta, constancia código postor, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Visita: 4 marzo 2024 de 10:00 a 11:00 hs. Link video: <https://youtu.be/oRaWldEdbRA?si=oHs3U4g7GIB2-wCt>. Mar D. Plata, febrero de 2024. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se aclara lo siguiente: la tarifa que apliquen y cobren los diarios locales podrá superar la que cobre el "Boletín Oficial" solo hasta un 40 % (cuarenta por ciento), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 inciso b del Acuerdo 3103 de la SCJBA; y concordantes, y que, en caso de incumplimiento de dicha manda, será comunicado al Tribunal Provincial, conforme lo establece el Acuerdo citado, y dispuesto por el art. 575 del CPCC.

feb. 23 v. feb. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de NELSON HERNÁN RODRIGO, a los herederos de LAURA BEATRIZ RODRIGO, y a VÍCTOR HUGO RODRIGO, en los tres casos como herederos de NÉLIDA BELDARRAIN Y RAMOS, por sí y a su vez como heredera de OMAR JUAN BELDARRAIN Y RAMOS, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Altamirano Martin Abel y Otra c/Beldarrain Omar Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 50.267. Tandil, 21 de diciembre de 2023.

feb. 8 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín Juez subrogante P.D.S, en autos: "Ramirez Esperanza Nazli y Otro/a s/Abriego", (Expte. PL-2705-2022), a los efectos de notificar a la Sra. BITTERBO BIBIANA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 9 de febrero de 2024. De una compulsiva de las presentes actuaciones se advierte que el progenitor de los niños de autos se encuentra notificado del pedido de Estado de Adoptabilidad ordenado con fecha 6/12/23. Asimismo, que a lo largo del presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Bitterbo Bibiana (progenitora) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo, y que con fecha 22/12/23 el Oficial Notificador informó que el Sr. Lucas Ramirez (progeintor), le informo que la requerida: "se fue del domicilio hace semanas y no conoce su domicilio actual" (SIC). En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del C.P.C.C.), notifíquese la resolución de fecha 6/12/23, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Fdo. Gabriela Paladín, Juez Subrogante PDS". Y "Pilar, 6 de diciembre de 2023 (...) Ordénese el traslado por el término de cinco días a la Sra. Bitterbo Bibiana y el Sr. Lucas Sebastián Ramirez (progenitores) del pedido de adoptabilidad de los niños Esperanza Nazli Ramirez y Selim Bastian Ramirez, efectuado por el Servicio Local de Pilar, el aval del Servicio Zonal de San Isidro y la conformidad del Asesor todo ello, bajo apercibimiento de declarar el estado de Adoptabilidad de los nombrados (conf. art. 18 de la CN) (...)". Sabrina Laura Citarro Juez. Pilar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOEL GUSTAVO CUELLAR, argentino, DNI. 43.572.762, nacido el día 9 de septiembre de 2001, hijo de German Gustavo y de Alejandra Elizabeth Barrios, sin apodos, instruído, vendedor, con último domiciliado registrado en la causa en calle Almeyra 4278 de Isidro Casanova, partido de La Matanza, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 555/2022-5373 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Isidro Casanova, a fs. 108, cítese por cinco días al encausado Cuellar Joel Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio, Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA SOLEDAD GOMEZ en su calidad de víctima en causa nro. 19153 seguida a - Galiano Juan Miguel por el delito de Daño y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. mdp///del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto

de la víctima de autos, notifíquese a la misma Gabriela Soledad Gomez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de 28 de agosto de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 23 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10/08/2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 87 nro. 359 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I. Imponer a Juan Miguel Galiano restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gabriela Soledad Gomez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 500 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Juan Miguel Galiano respecto de la persona de xx con domicilio en xx y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente ...k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-603-22 del Juzgado Garantías N° 2, Causa N° 14475 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. MARIA INES BARREIRO en causa nro. INC-19183-2 seguida a - Borrelli Diego Fabian s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: I. Remítase invitación a la audiencia fijada para el día 16/02/2024 a la casilla aportada por la víctima de autos en la IPP 14598-23 karlaborrelli21@gmail.com haciendosele saber el auto de fecha 05/02/24. II. Asimismo, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. y "/// del Plata, 5 de febrero de 2024... II. Sin perjuicio de ello, designe audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16-02-2024 a las 13:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams ... III. Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría Única, seguida a "Lantaño Pamela Romina Jesica s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Italia esq. Perú, de la ciudad de Chascomús, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en este proceso penal, y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada LANTAÑO PAMELA ROMINA JESICA, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de previsto y penado en el lesiones leves art.89 del C.P.,... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO ROLANDO JIMENEZ -argentino, DNI N° 37.695.848, nacido el 13 de diciembre de 1992 en la localidad de San Martín (B), hijo de Ramón Atiliano Jiménez (v) y de Irma Elisa Toledo (v), de 30 años de edad, instruido, soltero, sin apodos, albañil y pintor, domiciliado en calle Salguero n° 2142 entre Sargento Díaz y Presidente Perón de la localidad de San Martín (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-960-2020 (8429), "Jimenez Diego Rolando s/Abuso Sexual Simple Reiterado (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2024. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VANINA SOLEDAD SIGNORELLI -argentina, DNI N° 38.042.613, soltera, instruida, sin apodos, nacida el 4 de noviembre de 1987 en la localidad de Bragado (B), de 34 años de edad, ama de casa, hija de Graciela Amaya (f) y de Nicolás Signorelli (v), domiciliada en calle Jaime Coll n° 2240 de Bragado (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-982-2021 (9422), "Signorelli Vanina Soledad s/Amenazas Simples en Concurso Real

con Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que la encausada haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Signorelli Vanina Soledad en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. 26/12/2023. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, febrero de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARTURO LEONOR GONZALEZ. "Gonzalez Arturo Leonor s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito resolución: "Cítese a Arturo Leonor Gonzalez, DNI 29955942, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONELLA GRILLI en su calidad de víctima en causa nro. 19531 seguida a -Chine Federico Nicolas por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024.- mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Grilli Antonella en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 2 de febrero de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 1 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 45 N° 2945 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I.- Imponer al Federico Nicolas Chine Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Grilli Antonella, con domicilio en calle 576 N° 1065 Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Nicolas Chine respecto de la persona de Grilli Antonella, con domicilio en calle 576 N° 1065 Quequén, y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-...k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.11-3229-23 del Juzgado de Garantías nro.1 , y causa nro. 15422 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RODRIGO TAIEL ALFREDO FARIÑA (de nacionalidad argentina, soltero, instruido elementalmente, desocupado, con documento nacional de identidad 43.318.949, hijo de Perla Mabel Fariña, nacido el 4 de agosto de 2000 en Merlo (BA), con último domicilio en Constancio Vigil 3.269 de Barrio Matera, partido de Merlo y prontuario 1.539.353 de la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días

computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4969 caratulados "Rodrigo Taiel Alfredo Fariña s/Robo Agravado y Otros", del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente Resolución: "...Con las constancias obrantes en autos y en razón de los infructuosos intentos consistentes en de dar con el paradero del encartado Rodrigo Taiel Alfredo Fariña, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P)". Dr. Rodolfo Castañares Juez. Rodríguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO JOSÉ ARANDA, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 10 de agosto de 1987 en San Antonio de Areco (B), hijo de Rolando Ismael (v) y de Nelba Adriana Gaetani (f), domiciliado en calle Alsina y San Andrés de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 33.173.907, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-444-2023 (9948), "Aranda Leandro Jose s/Amenazas Simples en Lujan (B) (IPP 09-01-007407-22)". "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Leandro Jose Aranda fue condenado en la presente causa n° 444-2023 (9948) el día 06 de julio de 2023, a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 17 de julio de 2023 (ver tramite de fecha 17/07/2023). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 5 de agosto de 2023. Que el encausado Aranda Leandro Jose, fue aprehendido el día 17 de diciembre de 2022 (trámite del SIMP "Oficios-Actuaciones Complementarias" de fecha 19/12/22), permaneciendo en ese estado hasta el día 17 de julio de 2023; por lo que la pena de siete meses de prisión impuesta por fallo no firme se agoto el día 17 de julio 2023 al concederle la excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme a esa fecha. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 17 de julio de 2023, su registración a todos los efectos legales caducará el 17 de julio de 2033. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Aranda Leandro Jose venció el día 17 de julio de 2023, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 17 de julio de 2033; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Aranda Leandro Jose que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEONARDO JAVIER FERNÁNDEZ, argentino, soltero, desocupado, instruido, nacido el 28 de julio de 1982 en Villa Sarmiento, partido de Moron, hijo de Miguel Angel Fernandez (v) y de Hilda Celia Duarte (v), domiciliado en calle Labarden n° 552 e/ Wats y Güiraldes Barrio 25 de Mayo, de Moreno (B), teléfono n° 11-63558977, titular del DNI N° 29.408.478, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 3 de noviembre de 2023 en causa n° ME-1819-2017 (6711), "Fernandez Leonardo Javier y Bertorello Sebastian Luis s/Incumplimiento y Omisión de los deberes de Funcionario Público, Hurto Calificado y Falsedad Ideológica". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de marzo del 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Bertorello Fernandez como constitutivo del delito de falsedad ideológica de documento, previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de septiembre de 2017, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informes que anteceden). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 293 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Bertorello Sebastian Luis y de Fernandez Leonardo Javier en orden al delito de falsificación ideológica de documento, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 26872, caratulada: "Rojas Nahuel Gastón s/Homicidio Culposo (IPP 03-02-1048-24) J. G. N° 4", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias, a fin de notificar a ROJAS NAHUEL GASTÓN, cuyo último domicilio conocido era calle Chascomús N° 857, de la localidad Mar de Ajó, la resolución dictada por este Tribunal el 15 de febrero de 2024, la que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación intentado por el Dr. David Lettieri y se confirma la resolución por la cual el Sr. Juez de Garantías, doctor Olivera Zapiola, dispuso Denegar la Eximición de Prisión a Nahuel Gastón Rojas. (Art. 186, C.P.P)". Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. María Luz Vega. Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a MARTA BEATRIZ GÓMEZ, argentina, soltera, empleada, instruída, de 47 años de edad, hija de Juan Carlos Gómez (f) y de Carmen Catalina López (f), nacida el 14 de julio de 1972 en Mercedes, Provincia de Corrientes, con domicilio en calle Alberdi n° 2990 barrio "Riffifi", partido de Moreno (B), teléfono n° 011-1559730292 y titular del DNI N° 22.319.639, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1135-2019 (7893), "Gomez Marta Beatriz y Gomez Anabella Beatriz s/Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraída Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustancion de Elementos de Prueba Reiterados en 16 oportunidades en Concurso Real entre Si". "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído a fs. 201/212 practique la Actuaría cómputo de pena (art 500 del C.P.P)". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Señora Juez: "Informo a V.S. que la encausada Marta Beatriz Gómez fue condenada el día 9 de diciembre de 2019, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, imponiéndosele además por el plazo de dos (2) años, como reglas de conductas, las de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y no cometer nuevos delitos, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera en concurso ideal con sustracción de elementos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente -reiterados en dieciseis oportunidades-, sentencia que quedó firme con fecha 27 de febrero de 2020. Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 27 de febrero de 2022. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del Código Penal, la pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de diciembre de 2023 y la registración de la pena de prisión caducará a todos sus efectos, el día 9 de diciembre de 2029. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Secretaría, 14 de abril de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a la condenada que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se la intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Conforme lo solicitado por la defensa oficial a fs. 224, teniéndose asimismo en cuenta lo expresado por el Ministerio Público Fiscal frente a la vista concedida (fs. 227), dispónese la devolución de la caución real de cincuenta mil pesos (\$50.000) impuesta oportunamente a Marta Beatriz Gómez, la cual fuera depositada, conforme surge de fs. 52/57, por Walter Amaya. En tal sentido, líbrase oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de la apertura de una cuenta a orden de la suscripta, en el marco de la presente causa. Fecho, comuníquese dicha circunstancia al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez -órgano a disposición del cual se halla depositada la suma-, solicitándole la transferencia de los fondos depositados en la cuenta n° 5126/27/5116497/7 (ver fs. 52/57) -en el marco de la I.P.P.19-00-277-18, a orden de ese organismo-, con copias de las piezas de interés, a los fines de la efectivización correspondiente. Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DI RENZO FLAVIO ALBERTO, con DNI N° 22896244, de nacionalidad argentina, hijo de Raul Alberto y de Gladys Santa Cruz, con último domicilio conocido en calle San Martín Nro. 281 San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 193-23, caratulada: "Di Renzo Flavio Alberto -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de febrero de 2024. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción Policial en fecha 18 de agosto y 21 de septiembre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 27 de septiembre de 2023 para dar con el paradero del causante y atento a la declaración de rebeldía solicitada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 5 de febrero de 2024, previamente ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Di Renzo Flavio Alberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-193-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 193-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LORENA ALEXANDRA FLEITA, DNI 32088907 de nacionalidad argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 07/09/1986, hija de Juan Fleitas y de Liliana Ledesma, con domicilio real: Calle Bolivar y España Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 459-22-3, caratulada: "Fleita Lorena Alexandra -Amenazas- Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de febrero de 2024. Atento a lo informado por personal policial en fechas 5/9/2023, 10/10/2023, 30/10/2023 y 27/11/2023 y no habiendo la Defensa aportado contacto telefónico de la encausada, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fleita Lorena Alexandra, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-459-22-3 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrado/a, quien se encuentra imputada del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 456-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ENEDES DO CARMO DE AGUIAR LEPORAES en causa nro. 19490 seguida a -Lagarde Emilio Nicolas por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024 . mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto

de la víctima de autos, notifíquese a Enedes Do Carmo De Aguiar Leporaes en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de 27 de diciembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y b) Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 1460-22 y causa nro. 16589 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 3316-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. FERRARO CESAR JAVIER, con domicilio en calle Jujuy 1870, 1ro C de esta ciudad, en causa nro. INC-19078-1 seguida a -Albarenque Axel Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN MARTIN JOUALDON en su calidad de víctima en causa nro. 19188 seguida a -Ramirez Islas Catriel por el delito de Hurto Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. mdp///del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Juan Martin Joualdon a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 8 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256

reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de febrero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio debiendo notificar en forma inmediata cualquier cambio en el mismo y 2. Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Martín Joualdon de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP 08-00-000176-21/01, 08-00-000449-21/00, 08-00-036549-19/00, 08-00-001465-23/00, 08-00-001056-22/00 y ac. 08-00-001062-22/00) y causa nro. 5601 y acumuladas 5836, 5888, 5953, 6033 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. YAMILA SOLEDAD MANCINI en causa nro. 19539 seguida a Bianco Jorge Osvaldo Alberto por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTIN RAMIREZ (argentino, DNI N° 27.738.197, nacido el día 13 de septiembre de 1997 en la localidad de Avellaneda -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1639-13 (4919) "Ramirez Martin s/Robo Simple". "Autos y Vistos: Los de la causa N° -1639-13 (4919) "Ramirez Martin s/Robo Simple", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Martín Ramírez como constitutivo del delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 64 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años (ver fs. 20). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la comisión del delito de Hurto Agravado Por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública, hecho cometido con fecha. 28 de septiembre de 2014 (ver informe del RNR de fs.79/82 vta.), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional

de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d"- según Ley 25.990-, 164 y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ramirez Martin en orden al delito de Robo Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 14 de febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIAN ANGEL ACOSTA (argentino, soltero, changarin, analfabeto, hijo de Baldomero Acosta y de Enriqueta Beatriz Segovia, nacido el día 17 de abril de 1995 en Moreno -B-, domiciliado en calle Warnes N° 2045 e/ calles Hilario Ascasubi y Carriego de la ciudad de Moreno -B-, titular del DNI N° 39.113.669) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1457-2016 (6160) "Acosta Adrian Angel s/Desobediencias Reiteradas (4H), todas en Concurso Real Entre Si y CA. Agreg. N° 2547-2016 (6367)", "Acosta Adrian Angel s/Hurto de Vehículo Dejado en Lugar de Acceso Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN EDUARDO MARTÍNEZ, DNI 40347609, argentino, nacido el día 19/05/1997, hijo de Ángel Eduardo Martínez y de Blanca Ester Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 728 de la ciudad de San Nicolás, y a DAMIAN RODRIGO GONZALEZ, argentino, DNI 38104200, nacido el 21/03/1994 hijo de Bernardo Deolindo Gonzalez y de Patricia Liliana Motta con último domicilio en Sector G, casa 275, B° 7 de Septiembre, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1029-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Jonatan Eduardo Martínez y Damian Rodrigo Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para conocer su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1029-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlos Rebeldes y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1029-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3714 (I.P.P. N° 10-00-040833-22/00), del registro de la Secretaría, caratulada: "Rohr Luciano Leonel s/Amenazas", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROHR LUCIANO LEONEL, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, sin apodo ni sobrenombres, con último domicilio conocido en la calle Waskman Nro. 132 casa 17 del Barrio Atepam entre las calles Acuña y Ortega Gazet de Villa Tesei, Hurlingham, nacido el 31 de marzo de 1999 en Morón, titular del DNI N° 46.021.436 hijo de Sergio Gamarra y de Karen Rohr, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público de la Defensa. II. Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Leonel Rohr, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2024. Firmado electrónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Ángeles Castro, DNI N° 34.583.244), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIANA JACQUELINE TORRES en la I.P.P. n° PP-07-03-000149-23/01 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2024. Argumentos... Resuelvo: Sobreseer a Eliana Jacqueline Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputada (art. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.351 seguida a -Ernesto Fabián Castro por los delitos de Violación de Domicilio en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ERNESTO FABIÁN CASTRO, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Merlo el día 4 de abril de 1998, titular del DNI N° 34.122.399, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruido, con último domicilio conocido en la calle Belén N° 3.345, en el Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo Daniel Castro y Ester Silva, 1 con Prontuario N° O-4.693.936 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.600.376 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación: "//rón, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Los de la Causa N° 3.351 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Castro Ernesto Fabián s/Violación de domicilio, en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa" a los fines de resolver. Resulta: "Que la fecha probable de comisión de los ilícitos que me ocupan fue el día 22 de noviembre del año 2020. Que en la presente causa se verifica como último acto interruptivo del curso de la prescripción, el auto de citación a juicio, acto procesal que data del día 27 de enero de 2021. Que habiéndose constatado todos los antecedentes del encausado mediante los informes glosados en fechas 7, 12 y 14 de febrero del año en curso, de ellos no surge ninguno que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco se ha dictado sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la prescripción de la acción penal ha operado el día 27 de enero de 2023. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí (artículos 42, 44, 55, 150 y 162 del Código Penal), delitos que tienen previsto un máximo de pena de dos años de prisión para el primero y un año y cuatro meses de prisión para el segundo. Que el artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que no se verifica ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el artículo 67 del Código Penal. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de tres años por un delito cuya pena máximas no superan los dos años de prisión, existiendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción el auto de citación a juicio, fechado el día 27 de enero del año 2021, sin que hasta el día de hoy se haya arribado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al mismo respecto de los delitos de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los artículos 42, 44, 55, 62, 150 y 162 del Código Penal y art. 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 3.351, seguida a Ernesto Fabián Castro en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Hurto Simple en grado de Tentativa, ambos en Concurso Real entre sí. Rigen los artículos 42, 44, 55, 67, 150 y 162 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Ernesto Fabián Castro, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de violación de domicilio en concurso real con hurto simple en grado de tentativa, en los términos del artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes, por edicto al causante, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Fdo. Dra. Karina De Luca, Jueza P.D.S., Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a RICARDO DANIEL GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9426-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de febrero de 2024. Atento el resultado de la notificación cursada al condenado de autos, mediante las actuaciones que se encuentran agregadas precedentemente, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Ricardo Daniel Godoy, el cómputo de pena practicado mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Marcelo Hugo Dellature. Juez; "//....Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Godoy Ricardo Daniel, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20 de septiembre de 2023, se resolvió Absolver a Ricardo Daniel Godoy, en orden al delito Robo Calificado -I.P.P. 07-01-009426-18-y condenar al nombrado, a la pena de diez (10) meses y siete (7) días de prision de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden a los delitos de Robo en Grado De Tentativa en Concurso Real con Violación de Domicilio -C.N° 07-01-001149-23-, teniendose por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en detención y disponer la inmediata libertad de Ricardo Daniel Godoy. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Godoy Ricardo Daniel fue aprehendido el día 5/12/2018 al 21/2/19 en el marco de la causa 9426-18 y el día 1/2/2023 hasta el día 20/9/23. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Godoy Ricardo Daniel venció el día 20/9/23". Es el cómputo que practico. Secretaria, 2 de octubre de 2023. Fdo. Maria Cecilia Diaz. Secretaria. //mas de Zamora, 2 de octubre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y líbrese oficio respecto del causante. Téngase presente lo manifestado por la Fiscalía en relación a los presentes actuados y córrase nuevo traslado a los fines de que se expida respecto a los efectos secuestrados en el marco de la causa 1149-23". Fdo. Dellature Marcelo Hugo, Juez; Diaz Maria Cecilia, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 15 de febrero de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAVERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-15505-1800 (Registro

Interno N° 7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/Daño. Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Ramos Perea Andrea Viviana.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003371-23/00 seguida a NAHUEL MAXIMILIANO PRUDENTE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 38.437.029; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión intentada por el Dr. Luis Vicente García en favor de su ocasional asistido, Nahuel Maximiliano Prudente, en el marco de la I.P.P 03-03-3371-23/00 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 4 Departamental y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Descentralizado del Departamento Judicial de Dolores interinamente a mi cargo... Y Considerando:... Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Nahuel Maximiliano Prudente (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías. Proveo por licencia del Titular. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro en los autos caratulados: "V. A. S. y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-1411-2022, cita y emplaza al Sr. LEON JAVIER, DNI 95.268.442, progenitor del niño de autos a los fines de notificarle la legalización de fecha 22/02/2022 y las prórrogas de fechas 13/09/2022 y 27/10/2023, de las cuales se transcribe la parte pertinente "Pilar, 22/02/2022 ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 1/2/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños A. S. V. de 4 años y J. A. V. de 2 años de edad por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 31/7/2022, ... Líbrese oficio vía mail a la comisaría correspondiente. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de los niños la Sra. MARÍA CELESTE VEGA, DNI 94.825.561, domiciliada en ..., haciéndole saber que deberá presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Intimar al Servicio Local de Pilar a que aporten todo tipo de datos respecto al progenitor de los niños de autos". [...] Mariana Valentini. Juez. [...] "Pilar, 13/09/2022 ... Resuelvo: Prorrogar, en carácter de medida cautelar, y por el plazo de cuarenta y cinco (45) días, la medida de abrigo adoptada con fecha 1/2/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños A. S. V., DNI: y J. A. V.". Valeria Antos. Juez. [...] "Pilar, 27/10/2023 ... Resuelvo: I- Prorrogar, en carácter de medida cautelar, y por el plazo de sesenta (60) días, la medida de abrigo adoptada con fecha 01/02/2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños A. S. V., DNI 56116933 y J. A. V., DNI 57.559.697". Dra. Valeria Antos. Juez. Fernandez María Florencia, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - La Señora Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Dra. Débora Elena Lelkes, hace saber, por tres días, que el día 19 del mes de abril de 2024 a las 12:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN de Expedientes iniciados entre los años paralizados con anterioridad al 2 de marzo de 2011, no habiendo sido activados por las partes durante más de dos años desde la fecha de la última petición, resolución o diligencia (Art. 233 del Ac. 3397 SCJBA), datando su última actuación de más de diez años, estando en condiciones de ser destruidos, conforme lo autoriza el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivados del Poder Judicial (Res. 2049/12, arts. 88, art.115 y art. 117 Ac. 3397/08) quedando a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir en la sede del Juzgado sito en la calle Brown y Colón 1° piso de Morón (arts. 88,115 y 117, 119, 120 y 121 de la Ac.3397).

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - ADDUC Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Municipalidad de General Pueyrredón y Otro/a s/Materia a Categorizar - Otros Juicios (N° Expediente: 31225) - Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 -Mar del Plata-. Domicilio electrónico del Boletín Oficial: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Mar del Plata, sito en calle Gascón 1749 de Mar del Plata CP: 7600, cargo del Dr. Simón Francisco Isacch, secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Soler, anuncia el inicio de los autos: "Adduc: Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN Y OTRO/A s/Materia A Categorizar - Otros Juicios (N° Expediente: 31225)", iniciado en fecha 28/12/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios y consumidores del servicio de los aumentos "autorizados" y/o implementados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado (OSSE) a los que se le hubiera cobrado los aumentos "autorizados" y/o implementados por OSSE a partir del mes de diciembre de 2023 sin la correspondiente realización de audiencia pública, a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro: 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los los aumentos "autorizados" y/o implementados por OSSE a partir del mes de diciembre de 2023. El

objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a disponer y/u ordenar: 1) Se declare la Nulidad absoluta de los aumentos llevados a cabo en el mes de diciembre de 2023, con efecto en las facturas de enero de 2024 por la omisión de la realización de audiencias públicas previas al incremento tarifario del 142,7 %. En particular se anule el Decreto de Presidencia del HCD Nro 292 por autorizar un aumento sin dar cumplimiento con la realización previa de una audiencia pública. 2) Se ordene el cese del cobro a los usuarios y consumidores del servicio de los aumentos "autorizados" y/o implementados por OSSE a partir del mes de diciembre de 2023 hasta tanto se realicen las audiencias públicas de conformidad con la doctrina de la SCBA en el caso "Negrelli". 3) Se ordene la restitución a los usuarios y consumidores del demandado OSSE y de quienes hayan sido usuarios o consumidores del demandado en el período considerado, del dinero percibido por el demandado como consecuencia de los aumentos cuya nulidad se pide declarar en la presente demanda. 4) La restitución del dinero percibido ilegalmente a los usuarios se complementarán con intereses de restitución, contados desde cada percepción de los cobros y hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados conforme reglamentaciones vigentes (art 25 Ley 24240). 5) se ordene el pago a sus clientes de una suma igual al 25 % de los montos indebidamente percibidos en forma adicional a lo restituído en concepto de indemnización tarifada por el art. 31 de la Ley 24.240 (conforme art. 25 Ley 24.240). 6) Se condene al demandado al pago de las costas del proceso. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arg. arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133. Mar del Plata, febrero de 2024. Staffolani Igoa Sofia, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 1 de abril del 2024 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la **DESTRUCCIÓN** autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 85/2024 y el Ac. 3397, de 634 Expedientes iniciados en el período 1985-2012 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaría, La Plata, febrero de 2024. Guillermina B. Di Luca, Secretaria. (Acord. 3733/14).

feb. 21 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. DIG-2919 (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado **SOLEDAD ELEN CONTRERAS** -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024. ... Asimismo, y conforme surge del informe policial agregado en forma digital, siendo que la señora Soledad Elen Contreras no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada imputada para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida. Colón nro. 46, Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo...". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a **FERNANDO EZEQUIEL MOLINA** "Molina Fernando Ezequiel s/Hurto y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real de Delitos", en los términos de los Arts. 162, Art. 89 y 90 en relación con el Art. 80 Inc. 11 y Art. 55 todos del C.P". Cito Resolución: "(...cítese a Fernando Ezequiel Molina, DNI 42883486, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a **MICHEL CRUCES CONTRERAS**, quien se encuentra autorizado a diligenciar el presente oficio, de nacionalidad chilena, documentación, chilena 520465702, RUN 15838175-3, nacido el 25/09/84 en Independencia Chile, instruido, soltero, hijo de Alvario y de Ana, **LUIS FERNANDO CISTERNAS CUEVAS** de nacionalidad chilena, documentación chilena 528917906, RUN 16875952-5, nacido el 02/06/87 en San Bernardo, Chile, instruido, soltero, desempleado, hijo de Mirta Cuevas y de Luis Cisterna, y **GIOVANI ALEXIS ZUÑIGA UGARTE**, de nacionalidad chilena, nacido en la ciudad de Santiago de Chile, el 14/04/87, de ocupación pintor, hijo de Daniel Anselmo Zuñiga Sepúlveda y de Cecilia Gimena Ugarte Navarro, estado civil, estudios completos, con último domicilio en la calle Barcelona 1391, Villa Centenario, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7099-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de revocárseles el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa, no habiendo dado con el paradero de sus asistidos, previo a resolver su situación procesal, en atención a la excarcelación oportunamente concedida, córrase vista al señor fiscal a fin que se pronuncie en relación a ello y a la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada. Asimismo, en atención a lo

actuado, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan los encausados a éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle ddo. en Teofilo Rossel Nro. 1008 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzeria Nahuel Emiliano -Robo-, Manzi Sebastian Alejandro - Robo-Desobediencia-Amenazas-Violación de Domicilio - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial Dr. Alejandro Ares, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastian Alejandro Manzi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago D. Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 22363-22 y su acumulada causa nro. 12469-23, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Robo Doblemente Calificado por Ser Cometido de Un Vehículo Dejado En Vía Pública y Mediante el Uso de Ganzúa o Llave Falsa (causa nro. 22363-22) y Robo Agravado por Tratarse el Objeto de Un Vehículo Automotor Dejado en La Vía Pública (causa nro. 12469-23). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de febrero de 2024. Tiénese presente lo requerido precedentemente por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Pérez, para resolver en el momento procesal oportuno. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes glosados en el marco de estos obrados con fecha 10 de noviembre de 2023, así como a los informes adunados en el marco de la causa acumulada nro. 12469-23, con fechas 22 de noviembre de 2023 y 3 de enero de 2024, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Alvez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Dr. Santiago D. Márquez, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Secretaría, 15 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS MELLIAN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-66166-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Robo Calificado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de febrero de 2024. //field, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Por todo ello, motivos dados y fundamentos expuestos, el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Departamental integrado en la oportunidad en forma unipersonal, Resuelve: ...II.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Mellian, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo constar que, de no presentarse en el término fijado, será declarado Rebelde". Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2024. Larroque Carolina Noemi, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Britez Insfran Jorge Luis s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 42846) se ha declarado con fecha 24/11/2023 la Quiebra del Sr. BRITZ INSFRAN JORGE LUIS, DNI N° 19.010.257, con domicilio sito en calle Los Andes N° 5451 de la ciudad de Bernal. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/03/2024 ante el Síndico Arce, Gonzalo Javier, en su domicilio de calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, de lun. a vie. de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., previo turno solicitado al tel. 0221-5750590 o 0221-3035464, o vía e-mail al correo gonzalojarce@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF. Deberán abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Indiv. 09/05/2024, Inf. Gral. 19/06/2024. Quilmes, 15 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SAÚL ENRIQUE NAVARRO ALVA, DNI N° 92.412.100, que en la causa N° 22179 (I.P.P. N° PP-18-01-009358-20/00) caratulada "Navarro Alva Saúl Enrique s/Lesiones Culposas" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Saúl Enrique Navarro Alva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) hecho acaecido en fecha 3 de noviembre de 2020, en la localidad y partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Raúl Osvaldo Zurdo y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el art. 60 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). II) Regular los honorarios profesionales

del dr. Juan Pablo Seoane (T° XLVI F° 410 C.A.S.I.) en Sesenta y Cinco (65) Jus, con más los aditamentos que por ley correspondan, por su actuación en la instancia como abogado defensor del encartado Saúl Enrique Navarro Alva; de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P. y los arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "I", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967, debiendo los mismos ser afrontados por el imputado de mención. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese." Luciano Javier Marino. Juez. A su vez, solicito se lo notifique del contenido del art. 54 de la Ley N° 14.967 que a continuación se transcribe: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En atención a lo informado por el superior, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de Ejecución Condicional: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a ABEL SCARONE DAVID y NAHUEL TEJERINA mediante el veredicto y sentencia dictado el día 5 de febrero 2020, cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años de Prisión de Ejecución Condicional Y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo agravado por Escalamiento en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-065799-18, imponiéndosele también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los incisos 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta debían ser cumplidas hasta el día 04 de febrero de 2022 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 4 de febrero de 2024. Por último, destaco que Scarone, Abel y Tejerina, David Nahuel permanecieron detenidos en el marco de estos actuados desde el día 21 de diciembre de 2018 (fs. 35/36) hasta el día 26 de diciembre 2018 (fs. 8 del incidente). Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de la firma. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$5.172) cinco mil ciento setenta y dos pesos". Secretaría, Banfield, 26 de diciembre de 2023. Plo Nicolás Miguel, Juez; Visciglio Leonel Andrés, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301, Segundo Piso, General San Martín, cita y emplaza a la Sra. MOSQUEDA AGUSTINA con DNI N° 44319263 con último domicilio conocido en la calle Av. Constituyentes y Morris, Monoblock 6 Piso 3 Depto. A de la localidad de Villa Zagala, ptdo. de Gral. San Martín para que se presenten a estar a derecho en los Autos "Mosqueda Emily Olivia s/Abrigo" (Expte. N° 81736) como así también se notifique que el servicio local ha solicitado la Declaración de Adoptabilidad de su hija la niña Mosqueda Emily Olivia. En caso de encontrar desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones por escrito en el expediente. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles en el Juzgado, computados desde la última publicación. Gral. San Martín, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a -Gustavo Francisco Lucero y Otro por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a GUSTAVO FRANCISCO LUCERO, argentino, nacido el 23 de mayo de 2004 en la provincia de Mendoza, de 19 años de edad, soltero, instruido, empleado en construcción, con último domicilio en la calle Magallanes 1275 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 45.723.231, hijo de María José Lucero (v) y Francisco Fernandez (f), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y desprendiéndose de las mismas que Gustavo Francisco Lucero no reside en el domicilio denunciado, desconociéndose su actual paradero, quien además se encontraría en situación de calle, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Gustavo Francisco Lucero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6262 (I.P.P. N° 13-00-12642-22), seguida a GABRIEL GONZALEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6262 del registro de este Juzgado, respecto de Gabriel González de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y

definitivamente a Gabriel González, titular del DNI 37024553, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el día 29/9/1992, hijo de Javier González y de Selva Balbuena, con domicilio en Ricardo Rojas N° 14 de Quilmes, en orden al delito de resistencia a la autoridad, Art. 239 del C.P. y Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, febrero de 2024. No habiéndose recepcionado al día de la fecha la notificación al imputado Gabriel Gonzalez, y atento a que la resolución que se quiere notificar no causa gravamen alguno al nombrado, cúmplase con la misma mediante la publicación por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDASSA ANDRES ALBERTO, poseedor del DNI N° 30.810.067; nacido el 9 de abril de 1984 en Lanus, hijo de Ángel Andres Baldassa y de Isabel Angela Di Ruso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-023703-17/00 (Registro Interno N° 9189), caratulada "Baldassa Andres Alberto s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de febrero de 2024. I.- En atención al contenido del informe que antecede, como así también al informe de fecha 7 de febrero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Fdo. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional, P.D.S.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Alberto Fernandez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, en orden al delito de Hurto, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Alberto Fernandez fue aprehendido en estos obrados el día 8/8/2022, permaniendo privado de su libertad hasta el día 30/9/2022, fecha en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Alberto Fernandez se tuvo por compurgada a partir del día 30/9/2022. Es el cómputo que practico. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal, notifíquese la presente resolución a Carlos Alberto Fernandez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del c.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez". Secretaría, 16 de febrero de 2024. Lanús, 16 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a HECTOR CASTAÑEDA y/o sus posibles herederos, como también a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en la calle Oyuela N° 1951 de la localidad y partido de Lanús, identificado catastralmente con su Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección L, manzana 36, parcela 11, Matrícula 73306 (anteriormente Folio 2153 y Año 1916) y que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Rodriguez Aldo Sandro c/Castañeda Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° AL-26695-2022), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341, CPCC). Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento n° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Zuazaga Fernanda Beatriz, comunica al Sr. LEANDRO MORA que se le ha decretado Rebeldía dispuesta en el resolutorio de fecha 25/3/2022, en los autos caratulados: "Medina Ricardo Ezequiel c/Mora Leandro s/Despido". Fdo. fernanda B.zuazaga Presidente. Déjese constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la LCT t.o. y 1° de la Ley 8593. Fernanda B.Zuazaga, Presidente.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Matti, Orlando Daniel, en autos caratulados: "Tello Claudia Mabel c/Sanchez Julio y Otros. Prescripción Adquisitiva de Dominio", Exp.: 39995, emplaza a los demandados JULIO SANCHEZ, EDGARDO ANTONIO SANCHEZ, ETELVINA NANCY MUSSINI SANCHEZ y RICARDO ARTURO MUÑOZ DE TORO o sus herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 84, Parcela 22, Partida Nro. 17239, inscripto en la Matrícula Nro. 2528 del año 1978 del partido de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que

le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por diez días a herederos de EDGARDO MANUEL FUENTES y MYRIAM CORA GARCÍA a tomar intervención en autos "Fuentes Edgardo c/Fisco Pcia. Bs. As. s/Daños y Perjuicios", expte. n° 20.825. La Plata, 16 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, San Martín provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa (PDS), Secretaría Única, hace saber a los acreedores y letrados intervinientes por dos días en los autos "FARDELLA ALBERTO CAYETANO s/Quiebra" que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. San Martín, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "Galain Silvia Haydee y Otros c/Galain Flavia Luján y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte N° LZ-32900-2017; que se tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora; se ha ordenado declarar Rebelde a la codemandada en autos CALATAYUD MARIA DEL CARMEN titular del DNI N° 9.998.571. Se transcribe la parte del auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2022. No habiendo la accionada Calatayud María del Carmen contestado la demanda instaurada pese a encontrarse notificada, dese por perdido el derecho que ha dejado de usar declarándola Rebelde y teniendo por constituido su domicilio procesal en los Estrados del Juzgado (arts. 41, 59, 135 y 840 del C.P.C.C.). Petracca Gustavo Gabriel. Magistrado Suplente. Se autoriza la publicación por edicto el que se publicará en el diario de mayor tirada de la zona y en el Boletín Oficial, durante dos días, emplazando a Calatayud María Del Carmen, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (art. 341 del C.P.C.C.).

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Rios Centurion Alba Rocío, Rios Centurion William César, Rios Centurion Wilson, Rios Centurion Rosalinda y Rios Gustavo Joel s/Abrigo", (Exte. N° TG-8062-2022), con fecha 8 de febrero de 2024 se ha declarado el Estado de Adoptabilidad de la niña ALBA ROCÍO RÍOS CENTURIÓN (DNI N° 54.954.100), nacida el 1 de julio de 2015, hija de Demetrio Ríos Bogado (DNI N° 95.300.285) y de Ilda María Centurión Arguello (DNI N° 95.328.348) (fallecida). Tigre.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 Piso primero, en los autos caratulados: "Lomolino María Luján c/Vigilancia y Monitoreo Rayo S.R.L. y Otros s/Despido", cita a MARTÍN BOXALL, ROCÍO BOXALL, DAMIÁN AXEL BOXALL y CELESTE BOXALL para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en su caso contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - En la causa N° 29930 caratulada: "A. K. A. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a ALDO DANIEL ALVAREZ -DNI 25849994- y JOANA VALERIA QUINTEROS -DNI 35775173- la siguiente resolución: "Tandil, Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 1/8/2023 y con relación a A. K. A. -DNI 48886071-, por abandono unilateral del programa. No obstante, se deja constancia que la intervención de los órganos administrativos No Cesa, resulta responsabilidad del Servicio Local y Zonal intervinientes mantener seguimiento de la situación del adolescente, en orden a su extrema vulnerabilidad, en coordinación con los efectores de salud mental y el equipo de "Vientos de Libertad", garantizándose desde el Estado el acceso a la salud, educación y actividades extracurriculares, protegiendo la integridad psicofísica de K. A. A. Asimismo, se hace saber a Alvarez Aldo Daniel y Quinteros Joana Valeria que se encuentra plenamente vigente la responsabilidad parental (Arts. 638, 646, 658, 671, 681 y c.c. del Código Civil y Comercial) en relación a su hijo K. A. A., de quien además detenta el cuidado personal unilateral el progenitor; debiendo arbitrar los medios para que se efectivicen los derechos del joven: a su salud, educación, vivienda, recreación, entre otros. En caso de no cumplir con sus obligaciones parentales, se pone en conocimiento que se dará intervención a la justicia penal por la eventual comisión de los delitos de abandono de persona y desobediencia (art. 106 y 239 del Código Penal). II) Disponer la intervención del Equipo Técnico de este Juzgado de Familia en el marco de la co-responsabilidad, quienes en el plazo de 1 mes habrán de evaluar las condiciones actuales del grupo familiar al momento de efectivizar las entrevistas a través de un diagnóstico de interacción familiar y la realización de un informe socio-ambiental, manteniendo la comunicación con los diferentes organismos intervinientes a fin de completar el informe respectivo, cuyo resultado se pondrá en conocimiento al Servicio Local de Tandil para continuar la intervención ordenada infra de forma complementaria. Presentado que sea el informe por parte del Equipo Técnico de este Juzgado de Familia, se resolverá respecto de las Asignaciones Universales por Hijo y/o cualquier beneficio social que se perciba a través de ANSES en relación a A. K. A., las que seguirán siendo depositas en la cuenta judicial abierta de autos y a disponibilidad conforme lo requiera el adolescente a través de la Abogada del Niño y con el aval del Sr. Asesor de Incapaces. III) Disponer que el S.L.P.P.D. de Tandil deberá efectivizar un seguimiento y acompañamiento del grupo familiar, a fin de cerciorarse y promover las acciones positivas necesarias para acompañar y asegurar a K. el pleno goce de sus derechos, generando con tal objeto una red de apoyo y contención adecuada. Asimismo, se hace saber al Servicio Local que la intervención del Equipo Técnico del Juzgado de Familia representa sólo una parte de la estrategia a

implementar, resultando facultad y deber del Servicio de Promoción y Protección de Derechos diseñar, articular, coordinar y ejecutar las estrategias en pos de la restauración de los derechos vulnerados de K., trabajando en el posicionamiento y seguimiento del progenitor para ejercer adecuadamente su función parental, promoviendo la remoción de los obstáculos que impidan la debida protección de los derechos de K. y su acompañamiento familiar. Todo ello, por cuanto la normativa vigente e imperante en la materia, pone en cabeza de tales organismos la función de ejecutar los programas, planes, servicios y toda acción que tienda a prevenir, asistir, proteger y/o restablecer los derechos de los niños (art. 19 Ley 13.298 según Ley 14.537) facultándolos -en aquellos casos donde se encuentre comprobada la amenaza o violación- para adoptar las medidas enunciadas en el art. 35 ley 13.298 (según Ley 14.537). Conforme lo solicitado por el Asesor de Incapaces, requiriese al Servicio Local informar respecto al profesional y/o organismo/institución que interviene en la problemática de salud mental (adicción) del joven y si existe diseñadas estrategias para el cumplimiento del tratamiento propuesto, todo ello con la finalidad de disponer (eventualmente) medidas dentro del marco jurisdiccional. Notifíquese (Art. 10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA). Regístrese y notifíquese al Servicio Local; a los progenitores mediante cédula dirigida al domicilio real con habilitación de días y horas inhábiles; al adolescente a través de la Abogada del Niño; y dese vista al Asesor de Incapaces (Art. 10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA)". 19/01/2024: Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. arts. 336, 343 y c.c.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - En la causa N° 31223 caratulada: "A. E. D. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a ALDO DANIEL ALVAREZ -DNI 25849994- y JOANA VALERIA QUINTEROS -DNI 35775173- la siguiente resolución: "Tandil, ... Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de E. D. A., DNI 47412710, nacido el 10/09/2006, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2,3,103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II) Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 16/8/2023 y con relación a A. E. D. -DNI 47412710-, por abandono unilateral del programa. No obstante, se deja constancia que la intervención de los órganos administrativos No Cesa, resulta responsabilidad del Servicio interviniente mantener seguimiento de la situación de la adolescente, en orden a su extrema vulnerabilidad, en coordinación con los efectores de salud mental, garantizándose desde el Estado el acceso a la salud, educación y actividades extracurriculares, protegiendo la integridad psicofísica de E. D. A. Asimismo, se hace saber a Alvarez Aldo Daniel y Quinteros Joana Valeria que se encuentra plenamente vigente la responsabilidad parental (Arts. 638, 646, 658, 671, 681 y c.c. del Código Civil y Comercial) en relación a su hijo/a E. D. A., de quien además detenta el cuidado personal unilateral; debiendo arbitrar los medios para que se efectivicen los derechos del joven: a su salud, educación, vivienda, recreación, entre otros. En caso de no cumplir con sus obligaciones parentales, se pone en conocimiento que se dará intervención a la justicia penal por la eventual comisión de los delitos de abandono de persona y desobediencia (art. 106 y 239 del Código Penal). III) Disponer la intervención del Equipo Técnico de este Juzgado de Familia en el marco de la coresponsabilidad, quienes en el plazo de 1 mes habrán de evaluar las condiciones actuales del grupo familiar al momento de efectivizar las entrevistas a través de un diagnóstico de interacción familiar y la realización de un informe socio-ambiental, manteniendo la comunicación con los diferentes organismos intervinientes a fin de completar el informe respectivo, cuyo resultado se pondrá en conocimiento al Servicio Local de Tandil para continuar la intervención ordenada infra de forma complementaria. Presentado que sea el informe por parte del Equipo Técnico de este Juzgado de Familia, se resolverá respecto de las Asignaciones Universales por Hijo y/o cualquier beneficio social que se perciba a través de ANSES en relación a A. E. D., las que seguirán siendo depositas en la cuenta judicial abierta de autos y a disponibilidad conforme lo requiera el adolescente a través de la Abogada del Niño y con el aval del Sr. Asesor de Incapaces. IV) Disponer que el S.L.P.D. de Tandil deberá efectivizar un seguimiento y acompañamiento del grupo familiar, a fin de cerciorarse y promover las acciones positivas necesarias para acompañar y asegurar a E. el pleno goce de sus derechos, generando con tal objeto una red de apoyo y contención adecuada. Asimismo, se hace saber al Servicio Local que la intervención del Equipo Técnico del Juzgado de Familia representa sólo una parte de la estrategia a implementar, resultando facultad y deber del Servicio de Promoción y Protección de Derechos diseñar, articular, coordinar y ejecutar las estrategias en pos de la restauración de los derechos vulnerados de E., trabajando en el posicionamiento y seguimiento del progenitor para ejercer adecuadamente su función parental, promoviendo la remoción de los obstáculos que impidan la debida protección de los derechos de E. y su acompañamiento familiar. Todo ello, por cuanto la normativa vigente e imperante en la materia, pone en cabeza de tales organismos la función de ejecutar los programas, planes, servicios y toda acción que tienda a prevenir, asistir, proteger y/o restablecer los derechos de los niños (art. 19 Ley 13.298 según Ley 14.537) facultándolos -en aquellos casos donde se encuentre comprobada la amenaza o violación- para adoptar las medidas enunciadas en el art. 35 ley 13.298 (según Ley 14.537). Regístrese y notifíquese al Servicio Local; a los progenitores mediante cédula dirigida al domicilio real con habilitación de días y horas inhábiles; al adolescente a través de la Abogada del Niño; y dese vista al Asesor de Incapaces (Art. 10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA)". 19/01/2024. Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, cita y emplaza por el término de 10 días a VILCHES DE SEQUEIRA JUSTA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Trenque Lauquen Nom. Cat. Circ. I, Sec. C., Manzana 100c, Parcela 8, Mat. 17.592 (107) para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Bocchio Ilda Inés y Otros c/Vilches De Sequeira Justa s/Prescripción Adquisitiva", Expte.: TL-4467-2023, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a BRÍGIDA BROWN; AVELINO DIAZ Y BROWN; JUAN IRINEO DIAZ Y BROWN; RAMONA DIAZ Y BROWN; GABRIEL

DIAZ Y BROWN; ELOISA DIAZ Y BROWN; y ANUNCIACIÓN DIAZ Y BROWN y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Balcarce, identificado según catastro como: Circ. XI, Secc. A, Chacra 60, Parcela 4, Partida inmobiliaria 008-1779, Inscripto bajo el F° N° 10500 serie a del año 1909 del Partido de Balcarce. A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Salvo Noelia Elisabet c/Brown Brigida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" de trámite ante el Juzgado de mención, sito en calle Alte Brown 2257 piso 2 de Mar del Plata, bajo apercibimiento que, si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Mar del Plata 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos de ALBERTO GERMAN RICARDO OTTO KRAFT Y WESTERMAYER, y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle 30 de septiembre 4734- Glew. (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. D, Mza. 132, Parc. 13, Matrícula 76104), atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 in fine del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "Meacci Elizabeth Cristina c/Morales Humberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 99108), a MORALES HUMBERTO y/o herederos y/o causahabientes, y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle King N° 1373 del pdo. de Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires; individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección N, Manzana 667, Parc. 22C; inscripto al dominio en el Folio 884 del año 1950 de Alte. Brown (3), para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

feb. 22 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 15 de agosto de 2024 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución de la SCBA n° 3492 del 22-XII-2023, correspondiente a 579 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2010. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón n° 1749, de Mar del Plata, a los fines que -conforme lo establecido en el art. 120 del Ac. 3397/08- planteen por escrito ante la Dirección General dentro del plazo de veinte (20) días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (art. 1358 y sgtes. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 19 de febrero de 2024. Marcos Ariel Sánchez. Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaría a cargo de los Dres. González Marcelo y Saquillario Malén, sito en la calle 151 PB sector G, de la localidad de Morón, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 10 días al Sr. VELÁZQUEZ MARIO RUBÉN, con DNI 12.573.681, en autos: "Velazquez Julieta Nahir s/Adopción. Acciones vinculadas" (Expte. MO-16888-2023), a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 23 de junio del 2023 (...). De conformidad con lo normado por el Art. 632 del CCyC, hágasele saber al Sr. Mario Rubén Velazquez, que con fecha 19/5/2023, se ha dado inicio al presente proceso incoado por Diego Nicolas Vitali, DNI Nro. 29.146.734, quien solicita la Adopción por Integración de Julieta Nahir Velazquez, debiendo dentro del término de cinco días, estar a derecho con debido patrocinio letrado, en caso de silencio se procederá a continuar el proceso según su estado. Notifíquese (...). Norma Gladys Vazquez. Juez.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. NATALIA MERCADO en causa nro. 19542 seguida a -Napolitano Gerardo Francisco por el delito de Amenazas Calificadas y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Natalia Mercado, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDANA LAZAERI, con ultimo domicilio en calle Berutti 7327 Mar del Plata, en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1°) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 16 de febrero de 2024... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Aldana Lazaeri, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a DARIAN ALEXANDER LOPEZ, titular del DNI Nro. 43.991.329, sin sobrenombres y apodos, argentino, de 21 años de edad, nacido el día 08/05/2002, soltero, instruido, domiciliado en la calle Canadá 4653, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, ayudante de changarín, identificado bajo expediente nro. O05968225 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1663025 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2633-2023, R.I. 3611-4, I.P.P. Nro. 05-00-057705-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... Asimismo, Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, habiéndose ausentado del domicilio fijado al momento de concederle el beneficio de la excarcelación, cítese a Darian Alexander Lopez, Dni. Nro. 43.991.329, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia, disponiéndose la revocación del beneficio concedido... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo: Dr. Diego Burgueño Juez. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en los autos caratulados "Surar Pharma S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 55623, con fecha 01 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de SURAR PHARMA S.A., CUIT: 30-70984025-4, con domicilio social en calle 14 Nro. 730, Piso 1º, La Plata. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Miletí, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 02 de mayo de 2024, de optarse por la verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 Nro. 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, de optarse por verificación electrónica se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, escaneados, enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndosele saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2024 e informe general el día 15 de julio de 2024. La Plata, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gastón, hace saber que con fecha 22-08-2023, se ha decretado la Quiebra de LETTUCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Síndico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 n° 342 de La Plata, tel 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3060-FLA (I.P.P. N° 10-00-048208-23) seguida a Marcelo Alejandro Encinas por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARCELO ALEJANDRO ENCINAS, titular del DNI N° 34.493.920, nacido el día 2 de abril de 1989, en San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Omar Encina y de Marcela Fabiana De Pavia, con último domicilio en la calle San Martín N° 5543, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024,10:37:14, Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de Febrero de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, hace saber que con fecha 04/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARIANA BEATRIZ ARCE, DNI N° 38.147.963, fijándose 21 de marzo de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Carlos A. Yacovino, sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99, Banfield, (C.P. 1828), partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno telefónico. En la solicitud de verificación de créditos debe constar nombre y apellido o denominación social y deberá detallar la documentación que acompaña. Recibidas por la sindicatura las mismas, se dejará constancia en ellas de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y el pago del arancel el vigente al día del pago. El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Asimismo, fíjase el día 09 de mayo de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 25 de junio de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a PABLO ANDRÉS NUÑEZ, DNI 27.218.208, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Luciano Nuñez y de Luisa Borja Torres, nacido el 12 de febrero de 1979 en Capital Federal, con último domicilio informado bajo la Autopista 9 de Julio frente a la Casa Cuna de la Ciudad de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017566-23/00 caratulada "Nuñez Pablo Andrés s/Hurto Simple (R.I. 11.145)" cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 19 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Pablo Andrés Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 16 de febrero de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3054-GEN (I.P.P. N° 10-00-056617-22) seguida a Ernst Brian Martín por el delito de Amenazas Simples Hecho I y II en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN MARTÍN ERNST, nacido el 16 de junio de 1996 en la localidad de Morón, hijo Silvia Esther Martínez (v) y de Martín Hugo Rafael Ernst (v) domiciliado en Zarraga nro. 1795, Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI 39.589.854, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024. 11:33:01. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada

del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-002748-22/00 seguida a IGNACIO FICICCHIA por el delito de Encubrimiento (277-inc.1°), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 5103 de Mar Del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de diciembre de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Ignacio Jesús Ficicchia, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1988, 34 años de edad, identidad de género (conf. Ley 26743 y sus Decretos Reglamentarios) masculino, siendo sus padres Jorge Eduardo (f) y Rosana Sanchez (v), instruido, que trabaja comerciante, DNI 33.641.773, domicilio actual en Corrientes N°4518 de Mar del Plata, y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de encubrimiento (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). II) Registrar y notificar en forma electrónica a las partes. III) Realizar las comunicaciones de ley. IV) Devolver la IPP de existir en formato papel, a la UFI interviniente a fin de que se proceda a su Archivo. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcriba el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiendo presentado en este Juzgado el Dr. Horacio Mariano Ayesa, la notificación de su ahijado procesal Ficicchia Ignacio de acuerdo al traslado oportunamente conferido atento que el mismo no fue encontrado en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN IGNACIO MOYANO, DNI 27463551, nacido en José C. Paz, pcia. de Bs. As, el 11/11/1978, hijo de Agustín Omar Caballero y de Marta Susana Moyano, con último domicilio conocido en calle Las Rosas n° 691 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-481-2023, IPP-IPP PP-16-00-012323-22/00, caratulada: "Moyano Juan Ignacio, Lesiones Leves Calificadas, Amenazas En Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/11/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ignacio Moyano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-481-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-481-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO DANIEL RICARDO, poseedor del DNI 43462032, nacido el 22/11/2000 en Cañuelas, hijo de Oviedo María; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0701-5415-2100 (Registro Interno N° 9506) caratulada "Oviedo Daniel Ricardo s/Hurto en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2942-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II.- En atención a lo que surge del informe policial de fecha 14 de febrero del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 19 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P n° 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: "Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía".

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 3789 seguida a Pablo Eduardo Springer por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a PABLO EDUARDO SPRINGER, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, empleado, hijo de Pablo y de Eusebio Haydé Obregón, titular del DNI N° 22.419.249, nacido el día 11 de agosto de 1966, con último domicilio en la calle Maestro Ferreyra nro. 3404 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 08 de marzo de 2022 y atento lo resuelto en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Springer, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Jueza en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.948 seguida a Mauricio Ismael Becerra por el delito de Hurto Calificado y Otos, del registro de esta Secretaría Única, cítese a MAURICIO ISMAEL BECERRA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Deán Funes nro. 1.776, Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de marzo de 2003, en el partido de Merlo, DNI n° 44.756.183, hijo de Claudio Oscar Becerra (v), y de Natalia Helvigh (v), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por contestada la vista que antecede, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vázquez y, toda vez que se desconoce el actual paradero de Mauricio Ismael Becerra, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, al nombrado Becerra, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca. Secretaría.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 769/2021 (I.P.P. N° 03-05-001270-20) "Frankel Agustin Anibal. Desobediencia en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FRANKEL AGUSTIN ANIBAL, DNI 20954108, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lisboa Nro. 658, Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de octubre de 2023. Autos y Vistos... Y Considerando... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agustin Anibal Frankel resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 20954108, de estado civil viudo, nacido el 23/10/1968 en Lanús, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, previsto por el art.239 del C.P. ocurrido 13 de noviembre de 2020 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Frankel Agustin Anibal, provenientes de la Comisaría de Dolores; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C. N° 960/23 - IPP. N° 03-02-4820-20 Laurenzano Juan Alberto s/Desobediencia en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a

los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LAURENZANO JUAN ALBERTO, DNI 28735870, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hudson N° 858 Hurlingham, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laurenzano Juan Alberto, de nacionalidad argentina, instruido, DNI 28735870, de estado civil soltero, nacido 26/3/1981 en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Luis Laurenzano y Silvana Recargno; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, desobediencia (Art. 239 del Código Penal), ocurrido el 2/10/2020 en la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como manifestara el Ministerio Acusador. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Polanco Izan y Otros s/Abrigo" (Expte. N° MO-35618-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a OSCAR ESTEBAN ECHEVERRIA (DNI 30279108) para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y de lo normado en el art. 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC. Morón, 20 de febrero de 2024. Leguizamon Gabriela Mariana, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza a herederos del causante Sr. KETTI ADRIAN MARTIN, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en la causa "Ketti Adrian Martin c/Swiss Medical Art. S.A. y Otra s/Accidente de trabajo. Acción Especial", Expte. 28382, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Guardia Nacional s/n de Barrio Belgrano de la localidad de Rojas, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 2, Sección A, Parcela 4, Manzana 8d, Quinta 8, Partida Inmobiliaria 10298. Rojas (B), febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Esquivel Sebastian Federico s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.)", Expte. N° 53678, cita al demandado SEBASTIÁN FEDERICO ESQUIVEL para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Velazquez Mario y Otro/a c/Raffaelli Vicente Pedro y Otros s/Escrituración" 83680 SM-21673-2020 cita y emplaza a FACCENNINI NAZARENO, LE 825711, FACCENNINI ALBERTO EDUARDO, LE 1492923, RAFFAELLI VICENTE PEDRO, LE 3247698 y FACCENNINI RAFAEL VICENTE, LE 83496, y/o a sus posibles herederos y/o sucesores para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos.-

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. EVELYN DANIELA SOLEDAD GONZALEZ (DNI 37.975943), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.336/2023 caratulado: "Gimenez Leo c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C., art. 18 CN, art. 15 C.P.). Mar del Plata, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos "Couretot Alejandro Agustin c/Couretot y Dalix Maximo Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 57.378, cita y emplaza a los sucesores MAXIMO COURETOT Y DALIX y/o quien se considere con derecho y sucesores de JUANA COURETOT Y TOUCHARD y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en la ciudad de Pergamino calle Florida 994 cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: I, Sección b, Manzana 116, Parcela 1 a, Partida 23.191, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. EVELYN DANIELA SOLEDAD GONZALEZ (DNI 37.975.943), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 14.346/2023 caratulado: "Gonzalez Miqueas c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C., art. 18 CN, art. 15 C.P.). Mar del Plata, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena emplaza por diez días a CURUCHET VICTORIA, CURUCHET CARLOTA ADELA y CURUCHET MARÍA, titulares del bien bajo la nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. G, Chac. 90, Mza. 90Q, Inscripción de Dominio Tipo F Nro. 33617, Partido 65, Serie B, Año 1906, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Frattini Pons César Andrés c/Curuchet Victoria y Otras s/Usucapión", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Magdalena, 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Magdalena, Dto. Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días, a ELVIRA LOPEZ ARBUCO y/o ANTONIO JAUREGUI ARBUCO y/o a quien se considere con derecho a contestar demanda, en los autos "Calvo Néstor Jorge c/Lopez Arbuco Elvira y Otro s/Usucapión" con relación a los siguientes lotes ubicados en la ciudad de Atalaya, partido de Magdalena: Mat. 24948(65), Partida 10896, Nom. Catastral: Cir. I; Sección G; Chacra I; Fracción I; Parcelas 3e y Mat. 24947(65), Partida 6647; Nom. Catastral Cir. I; Sección G; Chacra I; Fracción I; Parcela 3f, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Magdalena, febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Chiappara Susana Maria c/Vladimiro Kokrhaneck s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 7294/2022, cita y emplaza por 10 días a VLADIMIRO KOKRHANEK y/o sus sucesores, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble de la calle Moro 610 de la localidad de Del Viso, Pilar (Circ. IX, Sección M, Fracción 4, Parcela 11, Folio 2461 del año 1980), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro 16 de febrero de 2024. Fdo: Robles Estela Jueza.

feb. 23 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días, a MANUEL MOARES y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas, Circunscripción I, Sección B, Quinta 16, Parcela 29, Partida 3873, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Ruiz Nelida Ines y Otro c/Moares Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 33756-2022), en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. 124661, hace saber que en fecha 19-2-2024 se amplió el decreto de venta de los bienes inmuebles 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has. 78 As. 41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc. 74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115Has.71As. 74 Cas., que expresamente dispuso en el apartado VI del mentado decreto de venta que data del 18/09/2023; que las obligaciones podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago (art. 34 y 36 del C.P.C.), ampliándose tal orden dejándose establecido que la cotización de referencia -dada la ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>) sitio especializado en la materia. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Rago Graciana Marta, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Apremios DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 29 de marzo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución (SCJBA) N° 915/23 del día 05/05/2023 de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-1002 al LD-1165 (164 Legajos Revisados (8198 Expedientes) periodo comprendido desde el año 2005 hasta el día 30 de noviembre de 2017 pertenecientes a la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccdtes.) y Res. Pte. L 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Apremios sita en la calle Alvear 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Dra. Adriana Ramundo Titular de la Secretaría de Apremios, Departamento Judicial de Quilmes.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos es el Sr. GERÓNIMO BONNET con último domicilio conocido en calle Gascón N° 2.169 de esta ciudad, en causa nro. 19271 seguida a -Martínez Martín Elías por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al

Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Tetamanti N° 2836 de esta ciudad de Mar del Plata o en donde legalmente sustituya; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, líbrse oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 31679/22 y causa nro. 2582 del Tribunal Oral en lo Criminal nro, cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO RAUL LIGORRIA, DNI 27121969, argentino, nacido el día 13/07/1979, hijo de Raúl Eduardo Ligorria y de Susana Angélica Strupeni, con último domicilio conocido en calle Echague N° 208 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-147-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Raul Ligorria y, habiendo al Defensa perdido todo contacto con el mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-147-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y privación ilegal de la libertad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de Incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-147-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BANEGAS JORGE OSCAR, con último domicilio en calle N°449 de Mar del Plata (cel. 2236244791) en causa nro. 19382 seguida a Fernandez Solange Estefania por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene

derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA. "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en relación con el 42 del C.P.)". Cito Resolución: "cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41740408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA JUAN CARLOS, DNI N° 5.050.847, con domicilio en calle Derqui N° 97, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cra. M. Andrea Rizzardi, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Dichos pedidos podrán ser acompañados al domicilio del órgano sindical antes consignado, como así también vía domicilio electrónico 23251194084@cce.notificaciones, y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cordoba Juan Carlos s/Quiebra", Expte. N° 99.057. Trenque Lauquen, febrero de 2024. Altube Vanesa María, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARNAU JORGE NICOLAS, DNI N° 40041980, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 30/01/2001, hijo de Jorge y de Susana Beatriz Salcedo, con domicilio real: Calle René Simón N° 521 Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 490-23-3, caratulada: "Arnau Jorge Nicolas -Amenazas Calificadas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 20 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 20 de octubre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 2 de noviembre de 2023, e informando la Actuaría que en la causa n° 1645/22 seguida al encausado Jorge Nicolás Arnau del registro del Juzgado en lo Correccional n° 2 dptal. el mencionado se encuentra rebelde, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arnau Jorge Nicolas Martiniano, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-490-23-3 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 490-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS FEDERICO CABRERA con último domicilio conocido en la calle 529 nro.1419 de la ciudad de Quequén, en causa nro. INC-17600-3 seguida a -Lacassagne Cristian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 10 de noviembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, (PDS) Dra. Mariela Bonafini, cita y emplaza a ROMAN LAUTARO CANO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00- 004665-23/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Citar al inculso Roman Lautaro Cano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Mariela Bonafini, Juez de Garantías. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a RICARDO ARIEL MAIDANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12274-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 28 de diciembre de 2023 y de las actuaciones policiales de fecha 7 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Ariel Maidana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Lanús, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4555 (I.P.P.: 10-00-032997-23/00), seguida a -Matias David Carmona en orden al delito de Amenazas-, cítese y emplácese al nombrado Carmona (DNI. 37.238.717, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1992, en San Antonio de Padua, hijo de Fernando Omar Carmona y de María de los Angeles Gianpietro), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero de 2024. Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora

Oficial y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MATIAS DAVID CARMONA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2024. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a DAVID EZEQUIEL DE LUCAS, en la causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) del registro de este Juzgado y N° 4552/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "De Lucas David Ezequiel s/Amenazas. Violación de Domicilio. Lesiones Leves y Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, violación de domicilio, lesiones leves y desobediencia presuntamente ocurridos el 14 de noviembre de 2020 en Tristán Suarez del que fuera víctima Julio Cesar Martinez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica del día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 16 de noviembre de 2020 (fs. 38) y la radicación de fecha 11 de noviembre de 2021 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado De Lucas David Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas; Violación de Domicilio; Lesiones Leves y Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado De Lucas David Ezequiel, titular de DNI N° 44.300.957, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/3/2002 en Ezeiza, hijo de N.N. y de Angelica Alejandra De Luca, domiciliado en calle Gaddini N° 1546 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4687916, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1599930 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARBONELL LOPEZ ALEJANDRO CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-72665-23 (RI 10341/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento al estado de autos, toda vez que hasta el momento no ha sido posible dar con el imputado de autos en el domicilio constituido al recuperar su libertad, tal como lo informara la Comisaría 1C de Capital Federal en fecha 18 y 29 del mes de diciembre del 2023 y visto que la Defensa informó en fecha 18/01/24 que no cuenta con otro dato de contacto para aportar, ministerio que no manifestó oposición alguna hasta la fecha a lo requerido por el Fiscal en fecha 05/02/24, dispóngase la citación por edictos del encausado Carbonell Lopez Alejandro Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-72665-23 (RI 10341/4) seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarado Eebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catan en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la

calle Rodolfo Lopez n° 17, de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno n° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de febrero de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GERMAN MATIAS LUJAN, DNI 37.768.092, que en la causa N° 0019226 (I.P.P. N° PP-18-01-005634- 21/00) caratulada "Lujan German Matias s/Estupefacientes. Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo. Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Germán Matías Lujan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 23 de junio de 2021, en la localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Germán Matías Lujan, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PREITI MARÍA ANGÉLICA, titular del DNI N° 4.834.166, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IX; Sección G; Manzana 139; Parcela 4; e inscripto al dominio en la Matrícula n° 52693 del Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Rincon Vanina Susana c/Romano de Artusa Fortunata y Otros s/Usucapión", Expte. n° 44.161, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, febrero 2024.

feb. 23 v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Jud. de Morón, cita y emplaza al Sr. CARDANO GIUST' AURELIO, a que comparezca a estar a derecho en autos "Cardano Giust' Aurelio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sig. de la Ley 14.394 y 88 C.C.y C.N.). El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes, durante 6 meses en el Boletín Judicial. Morón, 30 de octubre de 2023.

4º v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Com. n° 10, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Morón, cita y emplaza al señor de RODOLFO CARLOS ERWIN FISCHER, sin documento conocido -una vez por mes durante seis meses- para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento (arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394, art. 88 del CCyC). Morón, 11 de mayo de 2023.

6º v. feb. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CASTILLO. Baradero, 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Localidad San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CELIA MARIA MONTI, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, (art. 734, C.P.C.C.). Febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO SOROWKA. San Isidro, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OSVEL ROJAS. Bernhardt Enrique Francisco, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Fernandez Marta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13876 -2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTA NOEMI. San Nicolás, diciembre de 2023.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZZIO PEDRO FRANCISCO ANTONIO. Baradero, 15 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO NIETO, DNI 016518 y ELSA NITSCH NOTTHOFF, CI 3335717. Mar del Plata, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN YOLANDA DORA, DNI F 1450854. Tres Arroyos, 7 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACCIATTI RUBÉN ALBERTO, DNI M N° 5393133 y de KROGH IRMA EDITH, DNI N° 11.599.279. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ABRAHAM IBÁÑEZ y ROSA INÉS LLANOS. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ESTER DUKART. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARTINEZ. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMBILLA GLADIS AMANDA. Quilmes, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Renato Santore, Juez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pinto 1251, de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fontana Aldo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 67104), cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTANA ALDO RAUL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANGEL. Pergamino, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA GARCÍA. Ramallo, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA RAQUEL PERETTI. Pergamino, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PAVONI. Ramallo, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELIKA LOVELIA LEIVA. Quilmes, febrero 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MEDIOTE. Nueve de Julio, 8 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA PUMA LOVERA, DNI 93.027.143, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:

"Puma Lovera Teodora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.868.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO BEVILACQUA. Morón, 25 de junio de 2021.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RE SUSANA AMALIA.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO GIL RODRIGUEZ y VIRGINIA ELISA NUÑEZ. Quilmes, 7 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MALKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HÉCTOR PALACIOS. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVANTESI EDGARDO SANTOS. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ELENA ESTEBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ELIAS RUBIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BETTY VILLANUEVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMABLIO MIRANDA. San Isidro, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPETTI ROBERTO, LE 5.571.999.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO ALFREDO JOSE. Morón, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GIRAO DIAZ. San Isidro, 14 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIRGINIA ALECI, DNI 10.102.211. Tres Arroyos, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARO VICENTE, DNI 93.234.415 y de ABAD MERCEDES BENIGNA, DNI 2.357.236. Tres Arroyos, 5

de febrero de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA HAYDEE FLORES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Federico Rozón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARIGLIO, DOMINGO CARLOS RAUL y SCHWINDT, OFELIA HAYDEE. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 9 de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARO VICENTE, DNI 93.234.415 y de ABAD MERCEDES BENIGNA, DNI 2.357.236.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIRGINIA ALECI, DNI 10.102.211.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña SUÑER SANCHEZ, CATALINA y Don MONTALVO, RICARDO EZIO. San Pedro, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES SOSA. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTER ALICIA AZAR y OSVALDO EMILIO PICHIONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLORIA AZUCENA OJEA y Don EMILIO JACINTO JALILE. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado digital. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Coronel Suárez, a los 16 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lanús Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIANA HAYDEE AYALA. Lanús, 14 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER JAVIER MORAN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Moran, Walter Javier s/Sucesión Ab-Intestato " Exte. 40547, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 19 febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CANCINOS, DNI 7.201.111. Quilmes, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA MARCELO ALEJANDRO (DNI 21797263). Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y acreedores de IGNACIO SANCHEZ y VICTORINA ORTIZ y/o ORTIZ PEREIRA, en los autos: "Sanchez Ignacio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5308.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano n°141, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SAFE MIRTA LEONOR, en los autos caratulados "Safe Mirta Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 73.785. Juez a cargo, Cremonte Santiago. Dolores, 9 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYTES HECTOR TOMAS, (DNI N° 5.323.884). Mar del Plata, 11 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RODOLFO ALBERTO (DNI N° 22.805.462). Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO COSME DI LELLA. Secretaría. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Maria Laura Tomadin. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ALBA FERNANDEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN IVAN DEL RIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CLARA AGUSTINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GALOTTA ROQUE DONATO. Villa Gesell, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ZULEMA AIZCORBE, (DNI F N° 5.398.710). Mar del Plata, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS DANIEL TAVERNINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA MARTHA BOHL, a los días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolivar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA UCELAY, DNI F 2787311. Bolivar, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CEPRIANO VALENZUELA. La Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILOTTA CENTURION GERARDO DAMIAN. Pigüé, 22 de diciembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIORNEI SERGIO DANIEL. La Plata, febrero de 2024. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA OLEA, (DNI 33.159.230).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS DIETRICH. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL RICARDO PALATRESI. La Plata, 19 de febrero de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA JUANA VENTO. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ OTONELLO. La Plata, 19 de febrero de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CARMEN MODI, (DNI F N° 3.612.027). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI DIEGO GUSTAVO. Pigüé, 8 de septiembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BLANCO. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ AGAPITO MANSILLA. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY FRANCISCO HORACIO. Coronel Dorrego, 14 de febrero de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO AGRINI y OLGA BADARACCO. Banfield, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISSARRAGUE ALBERTO RAÚL. Coronel Dorrego, 16 de febrero de 2024. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA LANUS, CORA LAPIDO, PABLO LAPIDO, GERMAN LAPIDO y GUILLERMO LAPIDO. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICA NOVAS. Coronel Suárez, 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VITA. Coronel Pringles, 20 de febrero de 2024. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Ponce Juan Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78929, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante PONCE JUAN ESTEBAN, DNI 4.698.011. Pergamino, febrero de 2024. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO MARIO CORTINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ORLANDO SAN MARTIN MATUS o HUGO ORLANDO SAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FUICA. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO OMAR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES SALGUERO. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO LLAMBI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABDALA HUGO OMAR. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLA JOSE SEGUNDO. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIPPI ÁNGELA. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLA MARIA CRISTINA. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SILVIA CALVO. Lincoln, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR EUGENIO LLERA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUIMEDES BOLONDI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROLANDO LEYES. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO FRANCISCO RICCI. Morón, febrero 19 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SILVANO SCIÁN. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PONCE DORA DEL TRANSITO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HERNAN BOZZO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PALACIO. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO BRUNO RONCHI y NIMIA AQUINO. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Morón: Declárase abierto el juicio sucesorio de JOSE ANASTACIO ILACQUA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOPPI ALICIA GRACIELA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO SUSANA ALCIRA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS ADRIAN AURELIO, DNI 93.393.143. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES MARIA ELENA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA ILDA ARGANARAZ. Lomas de Zamora, febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO ROGELIO RUARO. Bragado, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETTIERI OSCAR NORBERTO y POTES ELVIRA EMILSE. Mercedes (B), 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JULIA TERESA GENONI. Veinticinco de Mayo, 19 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo provisoriamente del Dr. Balbi, Jorge Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO LERRA. Necochea, 20 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN HAEDO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIDA PÁRAMOS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE PLA. San Isidro, 19 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MERCEDES PEREZ. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ABATE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ PABLO HORACIO. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UNZUE OMAR para que comparezcan dentro del plazo de ley a hacer valer su derecho en los autos "Unzue Omar s/Sucesión" (Expte. 73664). Dolores, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Magistrado suplente Dr. Mattii Orlando Daniel - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMON TORIBIO GONZALEZ. Punta Alta, febrero 20 de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN MARGUELICHE. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RITA CALABRES. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA NAZAR. Febrero de 2024. Firmado. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MARIA MAIZA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARDI BRET MIGUEL ANGEL. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BUFI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO GARCIA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA GABRIELA FARAONE. Lobos, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCHESI ESTEBAN JUAN. San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DUARTE. San Isidro, febrero de 2024. Gasparini Juan Andres, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CHUMBITA y ANA MARIA TENEDIOS. Lomas de Zamora, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARROS MARTHA GRACIELA, DNI 5.912.597. Necochea, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRLEIN INGRID SUSANA, HERRLEIN JUAN y KRANEVITTER o KRANEWITTER MARIA PETRONILA. San Isidro, 19 de febrero de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE MAC LOUGHLIN por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAXIMO STECCA. Del Pilar, 20 de febrero de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA PAULINA CORREA, DNI F 4826960, y MARIA CRISTINA POPP, DNI 11857011. Moreno, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LEONEL MARTINEZ, DNI 35542712. Moreno, 19 de febrero de 2024. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA HAYDEE MERCEDES SPAGNOLO por el término de 30 días. San Isidro, 20 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARANGIA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE VISINTIN por el término de 30 días. San Isidro, 20 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BIBIANA PIROLA (DNI 16.430.148) y ROBERTO RAUL VIZZOLINI (DNI 13.375.399). En la ciudad de Azul.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO RISCO MORALES. San Isidro, 20 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GOMEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORINI OSCAR HERNAN (LE 5356279) y PORRAS NORMA IRENE (DNI F 4781953). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON GAILLARD. San Isidro, 20 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 de San Martín, a cargo del Dr. Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Gabriel Luis Andrada, de la Dra. Romina Anabela Lazzaretti, en autos: "Cribioli Adolfo Walter s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO WALTER CRIBIOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS LUCIANI, y OFELIA ISOLINA FUMAGALLI. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRISELDA FELICIA TEMPONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO CAGNONI. San Nicolás, 08 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEPORACE VICENTA JUANA y REGANZANI JUAN CARLOS. San Justo, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de REIMUNDO ELADIO FERNANDEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por un plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante ROYO HIPOLITO JOSE. San Justo, 20 de febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA EDITH SARACHO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA LO PREIATO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOCORRO DACOSTA, LUIS FLORENCIO ESTEVEZ y CESAR ALEJANDRO ESTEVEZ. San Isidro, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ GUSTAVO DAVID. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMOROSO FRANCISCO HORACIO. San Justo, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PETRUS. Avellaneda, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASPAS SALICE. Avellaneda, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE GAVA. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGAGLIA LIRIS ISABEL. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREJIN HIPOLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GENEROSA PONTILLO y SALVADOR TOMAS SUAREZ SILVA. Lanús, 13 de diciembre del año 2023. Fdo.: Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA OTRERA JULIO RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORGATTI JUAN CARLOS, Avellaneda, 4 de febrero de 2024. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores ROBERTO ANTONIO NEIRA. San Isidro, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ADRIANA LEOMBRUNI, a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Avellaneda, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SEBASTIAN NARVAEZ. Veinticinco de Mayo, febrero de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HEREDIA. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRÍGUEZ OMAR ANIBAL, DNI 14.159.722. Junín, 20 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HEREDIA. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO INSARRUALDE. San Isidro, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA MARIA MAGDALENA, DNI 12.644.684. Quilmes, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO MOSCHINI, DNI 5.867.819, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA ARAUZ, DNI 1.744.796 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANTONIO DONATO. San Justo. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSSINI ALICIA BEATRIZ. San Isidro, 9 de febrero de 2024. Fdo. Peña María Alejandra, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA LORENZA y AMARILLO JOSE PASCASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE POPOLO. Quilmes, 15 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSALÍA INÉS BURTACCIO. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALAGON JORGE CARLOS. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2024. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALINA LYDIA TRIPICCHIO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUERRERO IRMA ESTHER, LC 3.859.454, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TRUEBA OLGA GLADYS (DNI 12360692) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CANO HERMINDA ELSA, DNI 4.084.283, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Scanferlato Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCANFERLATO LUCIA, DNI F 1722978, a fin de que se presenten

a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Moscaritolo Angela Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCARITOLO ANGELA ANTONIA, DNI 93921683, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARROYO OSCAR ALBERTO, DNI 10.099.443. Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO FREZZOTTI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LIDIA VIVIANA FALCO, con DNI 13194300. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única cita a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO LOSADA, por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VALENTIN BARRIENTOS. Adriana Noemi Pelagalli, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICANOR HECTOR FARIAS y RAQUEL ESTER LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SCHUTZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO CARPO FRANCO. Avellaneda, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BARBA. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALARIS PAJON. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FRANCHELLA y/o ANGELINA FRANCHELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA LILIA VENIER, DNI F 3510358. Bolívar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, con asiento en la calle Brown y Colón 1 piso, de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SITRAGNI NESTOR HORACIO, DNI 11994104. Morón, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEREYRA, DNI 8702233. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARAMONTE EDGARDO MIGUEL. América, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTON y NÉLIDA RAQUEL FERNANDEZ. General Villegas, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN REYNOSO. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO PERONI y de CARMEN DONATA FISCARELLI. En la ciudad de La Plata, 20 de febrero de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47 de

Trenque Lauquen, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante ELVIRA HAYDEE CENTENO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX OSVALDO COCERES. Gral. San Martín, febrero de 2024. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ESQUIVEL. Lomas de Zamora, febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO ZACARIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA D'ALFONSO. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sena Angel Bienvenido s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-2160-2024 - SM-2160-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA ANGEL BIENVENIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GRACIA DIDOMENICO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Oviedo Emma Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato, Expe. SM-2868-2024 - SM-2868-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO EMMA DEL ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORNIA MARIA ELENA. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES NORMA ISABEL. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ESCUDERO y LUISA AIDEE ABELLO. Junín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Perez Nidia Elba s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-2317-2024), que tramita ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA ELBA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRINA MANGANO. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CULLARI GUSTAVO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "URIBARRY, MARIA DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora Nro. 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA GALAIN. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única del Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORENCIA BALCEDO. Necochea, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIÑAS - DNI M N° 4554996. Quilmes, febrero de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CERASALE, NELIDA ESTER. San Martín, 19 de febrero de 2024. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO JOSÉ SOSA. San Martín, 2 de febrero de 2024. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REALE SATURNINO. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDO GILBERTO ALANIZ, DNI 3.221.986. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA NORMA CARNELLI. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA PEREZ. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR BLAIOTTA. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA PATRICIA BERGEL. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCCHESI HORACIO ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VENEGAS. Quilmes, 20 de febrero del año 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA AMATO. Mercedes, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA TERESA MARANCA. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAMA GUSTAVO DOMINGO. Quilmes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TODESCHINI, HILDA VICTORINA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZCO GUILLERMO ALBERTO y GRYSZKIEWICZ SOFIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SONIA MABEL FLORES. Mercedes (B), febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA GALAIN. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS CARLOS GUILLERMO. Febrero 1º de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORJABAD MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO LOPEZ. Gral. San Martín, febrero de 2024. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES JUAN MANUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBARRACIN DOMINGO OSVALDO. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CADEMARTORI CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALCIDES ABELARDO CASCO. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR OJEDA. General San Martín, febrero de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del doctor Valle Marcelo Fabian Juez, del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "BUZZO NESTOR DANIEL s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 850088), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes 15 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTELA LUISA IERICH, SIOYA YASUO MAURO. General San Martín, febrero de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI CICCIO NILDA VIOLETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número DOS, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO TAPIA y VICTORIA TESTA (arts. 2340 del CCyCN y 734 del CPC). Mercedes (B), 1° de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Prado Mabel Estela s/Sucesión Ab Intestato" expte. 45974-24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTELA PRADO (DNI 05.956.311). Chascomús, febrero 20 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA NELLY DALTO. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLFA GEREZ. Mercedes, 16 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BONHOLZER. Lomas de Zamora, 18 de diciembre del año 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ROJAS CABRAL, LIDIO ARISTIDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELFIORE VICENTE. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Daghero Luis Agustín, de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GIELIS. Junin, 19 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL RAGGIO y de EDELMA MARÍA DABOVE. San Antonio de Areco, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NERI ANASTASIA MEZA. San Isidro. Alicia Angela Ortolani. Juez

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO EDITH CELIA, DNI F 5388164. Tres Arroyos, 27 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Sanes Jorge Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 39091), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANES JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MARIA ELENA CARDINALI, DNI 3.667.900, en los autos: "Cardinali María Elena s/Sucesión Ab-Intestato Expediente N° 41.149. Mar del Plata, diecinueve de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAMONA GOMEZ. Avellaneda, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P 1° de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Loza Felisa Rene s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expediente MO-46259/2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RENE LOZA. Morón, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MATEO. General Villegas, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ALBERTO PUSITZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDICACION LOPEZ. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ANDREA JOSEFA LANGELLA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO ROSA AMERICA. La Plata, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA RAMONA GARIBALDI. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA SILVIA DUHAU. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FUNES. Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCELO SIMON ANDERS. Gral. Juan Madariaga, 19 de febrero de 2024. Dr. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA EVELIA CASSINO. Chacabuco, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LIDIA NOEMI ANTONINI. Chacabuco, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIANA CILIBERTI y CARLOS UMBERTO VINCIGUERRA. La Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI CLAUDIO ESTEBAN. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO FIDEL GUTIÉRREZ, DNI N° 8.320.573. Moreno, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO RIVAS, DNI 10996686. Moreno, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LARRIAGA (LE 5040387). Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA (DNI M 5303139). Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL MARCELO ELIAS, (DNI N° 12.200.560) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Elias Raul Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1005-2024. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024. Valdetaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LEONCIO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "COCIMANO MARIA EVA s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO GONZALEZ. Secretaría, La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CARRICABURU. Secretaría, La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GESARIO RODOLFO ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SATURNINO SEVERO DE CASTRO, DNI 1.171.966 y DORA ANGELICA PALA, DNI 3.425.108, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMELA LOSARDO, DNI 93.640.479, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO RUBEN EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BIANCHI CUCCARO. Morón, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BIFFANI. Colón (B), 26 de diciembre de 2023. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Vínculos”
“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 n° 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.

“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
- Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica